

**PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED
DE CONECTIVIDAD DE CEIBAL**

INSTALACIÓN - SOPORTE

PLIEGO TÉCNICO

Contenido

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA..... | 4 |
| 2. | REQUISITOS PARA LOS OFERENTES..... | 4 |
| 2.1. | REQUISITOS GENERALES | 4 |
| 2.2. | REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS..... | 5 |
| 3. | DEFINICIONES..... | 6 |
| 3.1. | INSTALACIÓN..... | 6 |
| 3.2. | SOPORTE..... | 6 |
| 4. | DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA | 7 |
| 5. | MODALIDAD DE TRABAJO | 7 |
| 5.1. | ÓRDENES DE TRABAJO (OT) | 7 |
| 5.2. | INTERVENCIÓN IN SITU | 8 |
| 5.3. | REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN | 8 |
| 5.4. | SUMINISTRO DE MATERIALES | 8 |
| 5.4.1. | A cargo de Ceibal..... | 8 |
| 5.4.2. | A cargo del Proveedor | 8 |
| 6. | CAPACITACIÓN | 9 |
| 7. | EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL..... | 9 |
| 7.1. | INSPECCIÓN DE INSTALACIONES..... | 9 |
| 7.2. | NIVEL DE SERVICIO (SLA)..... | 9 |
| 7.3. | CONTROL DE FACTURACIÓN | 9 |
| 7.4. | AUDITORÍA DE STOCK..... | 10 |
| 7.5. | ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN | 10 |
| 7.6. | INFORMES | 10 |
| 8. | CONDICIONES DE SEGURIDAD | 10 |
| 9. | VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS..... | 11 |
| 9.1. | AJUSTES DE PRECIOS | 11 |
| 10. | PENALIDADES GENERALES | 11 |
| 10.1. | INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS | 11 |
| 10.2. | INCUMPLIMIENTO DE REGISTROS..... | 12 |
| 10.3. | DIFERENCIAS DE INVENTARIO | 12 |
| 10.4. | INCUMPLIMIENTO DE CALIDAD | 12 |
| 11. | GARANTÍA..... | 12 |
| 12. | CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO | 12 |

| | | |
|-----|--|----|
| 13. | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN..... | 13 |
| | ANEXO A: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN..... | 13 |
| | A1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 13 |
| | A2. INSTALACIONES..... | 13 |
| | A2.1 Nivel de Servicio (SLA)..... | 13 |
| | A2.2 Registro | 14 |
| | A2.3 Modalidad de pago | 14 |
| | A3. SOPORTE | 14 |
| | A3.1 Nivel de Servicio (SLA)..... | 14 |
| | A3.2 Tratamiento OT en el software de gestión | 14 |
| | A3.3 Incidentes fuera de zona..... | 15 |
| | A3.4 Servicios de guardia | 15 |
| | A3.5 Modalidad de pago | 15 |
| | A4. PENALIDADES..... | 17 |
| | ANEXO B: RUBRADO DE INSTALACIONES..... | 18 |
| | ANEXO C: DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD E HIGIENE | 22 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ceibal convoca a interesados en integrar el registro de Proveedores de Servicios, para realizar tareas de Instalación y Soporte vinculadas con la infraestructura de la red de conectividad de Ceibal, instalada principalmente en locales educativos de todo el país.

Los Proveedores deberán tener la capacidad de prestar sus servicios en cualquier punto del Depto. para el cual se postulen (modalidad local), existiendo además la posibilidad de ofrecer sus servicios en más de un Depto. (modalidad regional).

En el Anexo A se establecen las bases en lo relativo a modalidad de trabajo, niveles de servicio y forma de pago.

2. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

Se valorará que sean empresas que cuenten con antecedentes en brindar servicios iguales o similares a los solicitados. A los efectos de corroborar esta información, los oferentes deberán presentar una breve descripción de la operativa actual de su empresa (personal contratado, instalaciones, etc.), así como antecedentes con clientes y referencias de servicio. Ceibal podrá recabar, si lo entiende necesario, más información al respecto. Se valorará que el oferente ya se encuentre prestando otros servicios a Ceibal y que el oferente esté radicado o tenga una sucursal en el Depto. o región a la cual se postula.

2.1. REQUISITOS GENERALES

Los oferentes deberán presentar la siguiente información para que sus propuestas sean evaluadas y posteriormente calificadas.

Representante Técnico (Obligatorio)

El oferente designará un representante técnico con conocimientos acreditados en Electricidad, Electrónica, Informática y/o Telecomunicaciones, quien oficiará de interlocutor técnico frente a Ceibal.

Capacidad Operativa y Logística (Obligatorio)

Los oferentes deberán especificar los vehículos y el espacio de almacenamiento de los que disponen para realizar las tareas asignadas. Dicho espacio de almacenamiento oficiará de depósito para los materiales que Ceibal le suministre, en tal sentido deberá: ser seguro, contar con ventilación suficiente, estar libre de humedades y filtraciones de agua, mantener una temperatura y humedad adecuada y acorde a las especificaciones de los equipos a almacenar

Experiencia o Casos de Éxito en trabajos similares

Es altamente recomendable que el oferente exponga de forma fehaciente, información que garantice y demuestre que ha desarrollado tareas semejantes a las propuestas en el presente pliego.

Representante en seguridad

Se valorará que el oferente cuente con un Representante en Seguridad y Salud Ocupacional, pudiendo ser: Técnico Prevencionista, Tecnólogo en Salud Ocupacional o Especialista en la Norma UNIT-OHSAS.

Técnicos para instalaciones eléctricas

Dadas las características de las instalaciones, será responsabilidad del oferente que el personal que intervenga en la instalación eléctrica sea idóneo en dicha tarea. Se valorará que el oferente esté registrado como firma instaladora en UTE, que cuente con personal habilitado por UTE o que presente un asesor externo habilitado por UTE quien será el encargado de la supervisión de las intervenciones en la instalación eléctrica.

Gestión de la Calidad

Se valorará que el oferente cuente con certificación de calidad según norma ISO 9001 o que presente documentación que acredite su trabajo en lo relativo a la gestión de la calidad de sus procesos de trabajo.

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Para la correcta prestación de los servicios resulta fundamental que los técnicos de campo posean conocimientos en las áreas que se describen a continuación. Se valorará la certificación de estas habilidades mediante la documentación correspondiente.

Redes y Software

- Instalar, configurar y administrar redes de área local
- Conocimientos avanzados de direccionamiento IP, máscara, etc.
- Medios de transmisión
- Cableado estructurado
- Topologías de red
- Redes inalámbricas
- Administración básica de router

Reparación de PC

- Formateo e instalación de Sistema Operativo
- Volcado de imagen
- Actualización de equipos
- Fuente de alimentación y UPS
- Resolución de fallas
- Reemplazo de componentes
- Configuración de BIOS
- Sistema operativo Windows
- Sistema Operativo Linux (básico)

Electricidad

- Conocimientos generales sobre corriente continua.
- Conocimientos generales sobre corriente alterna (monofásica, trifásica, tetrapolar).
- Experiencia en trabajo en instalaciones de hasta 400 V AC.
- Instalación de derivaciones con sus elementos de protección.
- Utilización de instrumentos de medida.
- Lectura de diagramas eléctricos y planos.

Idiomas

- Inglés técnico

Seguridad

- Uso de Elementos de Protección Personal
- Riesgo eléctrico

3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones tienen como objetivo describir brevemente las tareas comprendidas en las diferentes intervenciones a realizar en el marco de los servicios a prestar.

3.1. INSTALACIÓN

Hay dos tipos de instalaciones, las que incluyen intervenciones de mediana o alta complejidad que pueden requerir la instalación completa de la Red Ceibal en un local o el cambio de uno o más elementos de una Red Ceibal ya instalada. El segundo grupo son intervenciones de baja complejidad que pueden ser vistas como instalaciones de menor porte. Son tareas que derivan de una necesidad puntual de mejora o cambio del servicio según se requiera. Todas las intervenciones deben ser coordinadas entre Ceibal, el proveedor y el local de interés.

3.2. SOPORTE

Intervenciones de baja complejidad que se ejecutan en locales que cuentan con Red Ceibal instalada. Típicamente responden a restablecer el servicio brindado en el local de interés y requieren ser atendidas en un corto período de tiempo. A modo de ejemplo no taxativo, pueden involucrar la ejecución en sitio de una o varias de las siguientes tareas:

- Reemplazo de equipos
- Configuración de equipos a partir de instructivos suministrados por Ceibal
- Reparaciones en instalación eléctrica

4. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

A modo de referencia, la siguiente tabla muestra la cantidad de locales por departamento que actualmente cuentan con Red Ceibal. Se debe tener en cuenta que las cantidades pueden variar con el transcurso del tiempo.

| Departamento | Locales de interés |
|----------------|--------------------|
| Artigas | 116 |
| Canelones | 457 |
| Cerro Largo | 138 |
| Colonia | 190 |
| Florida | 140 |
| Lavalleja | 121 |
| Maldonado | 139 |
| Montevideo | 651 |
| Paysandú | 165 |
| Río Negro | 95 |
| Rivera | 172 |
| Rocha | 116 |
| Salto | 160 |
| San José | 158 |
| Soriano | 142 |
| Tacuarembó | 182 |
| Treinta y Tres | 97 |
| Durazno/Flores | 165 |

Tabla 1: Locales por Departamento

(*) Durazno y Flores se consideran como un único departamento a los efectos del presente Registro, esto debe ser considerado particularmente por los oferentes que se postulan a dicha región.

5. MODALIDAD DE TRABAJO

5.1. ÓRDENES DE TRABAJO (OT)

Ceibal notificará al proveedor adjudicado de las intervenciones a atender. Esta notificación se realizará mediante la creación de Órdenes de Trabajo (en adelante OT) en un software de gestión de incidentes. Para ello, se brindará a los proveedores adjudicados un usuario para dicho software (al cual se accede vía web) y la capacitación necesaria para su utilización.

En cada OT se adjuntará toda la información relevante para su atención, lo cual no implica que no exista la posibilidad de realizar consultas adicionales a los técnicos de Ceibal encargados del seguimiento de la tarea asignada.

5.2. INTERVENCIÓN IN SITU

Al llegar al local, el técnico enviado por el proveedor deberá dar aviso a Ceibal. Durante el transcurso de la intervención deberá realizar las tareas que le sean solicitadas a los efectos de completar el trabajo asignado. En caso de que en el local se visualice algún cambio en el proyecto inicial, el proveedor debe pedir autorización a Ceibal previo a su ejecución, dicha autorización debe quedar documentada. Una vez ejecutadas todas las tareas, estando aún en el sitio, se comunicará nuevamente con Ceibal a los efectos de que se realice la verificación remota de los equipos y el detalle de las tareas realizadas conforme al rubrado vigente. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 18:00hs. En caso de ser necesario extender la ventana de tiempo anterior, será necesaria la coordinación previa con el personal a cargo del seguimiento de la tarea por Ceibal de manera de acordar los nuevos tiempos de trabajo.

5.3. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Una vez ejecutada la tarea asignada, se deberá adjuntar en la OT la información y documentación relevante sobre la intervención realizada (será específica para cada tipo de intervención). También se deberán registrar los movimientos de stock correspondientes. El plazo máximo para la regularización de los registros mencionados es de **5 días hábiles** luego de realizada la tarea.

5.4. SUMINISTRO DE MATERIALES

5.4.1. A cargo de Ceibal

Ceibal se encargará del suministro de equipos de networking y sus correspondientes accesorios. A modo de ejemplo no taxativo, a continuación, se brinda una lista de dichos ítems: Access Points, UPSs, Tarjetas de Radio, Antenas con sus conectores, Fuentes, Inyectores POE, Routers, Switches, equipos de Videoconferencia, Racks, Gabinetes y sus accesorios (Ej. patcheras, turbinas y organizadores), entre otros.

5.4.2. A cargo del Proveedor

El Proveedor se encargará del suministro del resto de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos asignados (a modo de ejemplo, no taxativo: cables, canalizaciones, interruptores termomagnéticos y diferenciales, conductores, jacks, cajas de registro, patch-cords, etc.). Todos los materiales suministrados por el Proveedor deberán ser conformes al Registro de Material Homologado y serán suministrados sin ningún costo extra.

El Proveedor deberá suministrar a sus técnicos la totalidad de las herramientas, instrumentos de medición y elementos de protección personal que sean necesarios para la correcta ejecución de las tareas asignadas. Cada cuadrilla que realice intervenciones para Ceibal deberá contar además con: una laptop con interfaz de red Ethernet y sistema operativo Windows, pendrive y cámara digital, entre otros.

6. CAPACITACIÓN

Ceibal brindará al equipo técnico de los proveedores adjudicados la capacitación necesaria sobre los componentes y características generales de la Red Ceibal en la cual se realizarán intervenciones y también sobre la configuración específica de los equipos que operarán.

Ceibal será responsable de entregar y mantener actualizados los instructivos correspondientes para la correcta ejecución de la tarea a realizar. Asimismo, cuando lo crea necesario, podrá realizar capacitaciones extra o instancias de actualización. Todas las capacitaciones son de carácter obligatorio para el proveedor adjudicado y Ceibal se reserva el derecho de aplicar sanciones en caso de inasistencia.

El Proveedor adjudicado deberá ejecutar las tareas asignadas conforme a:

- Los criterios establecidos en el Manual General de Instalaciones de Ceibal
- Las mejores prácticas del oficio
- Toda otra especificación particular que Ceibal le indique

7. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el objetivo de lograr el mejor desempeño de sus proveedores, Ceibal monitorea diferentes aspectos que inciden directamente en la operativa y contribuyen con la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos.

Para ello se establecen valores mínimos que garantizan los estándares establecidos y que son evaluados como se describe a continuación:

7.1. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

Ceibal dispone de un equipo técnico especializado que realiza inspecciones a los locales intervenidos por los proveedores tanto presencial como remoto, con el fin de analizar en detalle los trabajos realizados y la correcta realización del mismo. En caso de detectar irregularidades, Ceibal puede solicitar las correcciones necesarias las cual estarán a cargo del adjudicatario. Ceibal también podrá aplicar otros métodos de control que crea pertinente para verificar la calidad y buenas prácticas usadas en la instalación.

7.2. NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Para cada uno de los servicios a contratar se establecerá un nivel de servicio en términos de plazos para ejecutar las tareas correspondientes (ver ANEXO A). El no cumplimiento del SLA acordado puede acarrear penalidades.

7.3. CONTROL DE FACTURACIÓN

Durante el proceso del control de facturación de los trabajos ejecutados se hará el análisis primario de la información adjuntada a la OT por parte del proveedor, donde se verificará que la documentación esté completa y que evidencie de forma precisa las tareas solicitadas y realizadas. El rubrado propuesto a facturar deberá ser coherente con los trabajos realizados.

En esta instancia de control primario, Ceibal podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere necesario.

7.4. AUDITORÍA DE STOCK

Se realizará de forma permanente un control del Stock de los materiales suministrados por Ceibal. Para efectivizar dicho control, Ceibal supervisará el stock desde el software de gestión de almacenes y realizará conteos periódicos en el centro de almacenaje del proveedor. En caso de detectar diferencias de inventario que no puedan ser debidamente justificadas por parte del proveedor adjudicado, Ceibal se reserva el derecho de valorizar las mismas y descontarlas de su facturación.

7.5. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Con el fin de conocer acerca del desempeño y capacidad de relacionamiento del proveedor, se podrán realizar encuestas dirigidas a los responsables de los locales donde éste haya intervenido.

7.6. INFORMES

Mensualmente Ceibal le enviará al proveedor un informe de análisis sobre la atención de instalaciones y soporte y del cumplimiento de servicio. El proveedor, en un plazo de 5 días hábiles, deberá analizar el informe enviado y dar su conformidad y/o realizar las observaciones por la misma vía que le llegue la información mencionada.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las empresas adjudicatarias serán las únicas responsables de proporcionar a sus trabajadores los medios de protección y de seguridad necesarios acordes con cada tarea, así como la capacitación necesaria y resguardos previstos en la normativa vigente. Deberán además tomar las medidas necesarias para no exponer a sus empleados, ocupantes del local y terceros a riesgos derivados de las tareas a realizar.

Por lo anterior, es requerimiento obligatorio la firma y el cumplimiento por parte del proveedor del ANEXO C “Declaración Jurada de Seguridad e Higiene”. Ceibal se reserva el derecho de realizar consultas y/o auditorías para verificar que la empresa cuente con los materiales/equipos necesarios

9. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS

Los precios a pagar por cada intervención son fijados por Ceibal de acuerdo al presente registro.

Es de cargo del proveedor los costos (laborales, previsionales y de seguro de accidentes de trabajo) del personal, incluyendo los viáticos.

En el ANEXO A y ANEXO B se establecen los precios que se abonarán a él o los oferentes adjudicados por las tareas de Instalación y Soporte.

En caso de ser necesario, Ceibal se reserva el derecho de poder hacer agregados o modificaciones en las descripciones de las tareas.

En particular en caso de que por razones operativas fuera necesario el agregado de nuevos rubros, Ceibal realizará previamente el análisis técnico/económico de la tarea y propondrá a los proveedores el precio de los mismos.

Los pagos se realizarán mensualmente, a los 30 días de entregadas las facturas, previa conformidad del servicio, mediante transferencia bancaria.

9.1. AJUSTES DE PRECIOS

Los precios se ajustarán anualmente en el mes de enero según la variación del siguiente índice:

$$P1 = P_0 [(IPC1/IPC_0) * 0,50 + (IMS1/IMS_0) * 0,50].$$

Dónde:

IPC1: Índice de precios al consumo correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IPC₀: Índice de precios al consumo correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de contrato o mes anterior al último ajuste según sea el caso.

IMS1: Índice medio de salarios correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IMS₀: Índice medio de salarios correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de contrato o mes anterior al último ajuste según sea el caso.

10. PENALIDADES GENERALES

El no cumplimiento del servicio de forma no justificada puede acarrear penalidades económicas (multa, retenciones o desasignación de tareas). En particular se revisarán los siguientes ítems:

10.1. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Los niveles de servicio serán independientes de la cantidad de intervenciones que Ceibal le asigne al proveedor adjudicado, las intervenciones serán asignadas a demanda de Ceibal y deberán ser atendidas por el proveedor en el orden recibido o según lo requiera Ceibal, quien puede modificar el orden de prioridad. Tener en cuenta los plazos referidos en los anexos A.2 y A.3.

10.2. INCUMPLIMIENTO DE REGISTROS

Según lo indicado en la Sección 5.3, para cada intervención en campo el proveedor adjudicado debe realizar una serie de registros en el Sistema de Gestión Web. Uno de los puntos más importantes a tener en cuenta es el relacionado con el registro de los movimientos de inventario. En caso de que no cumpla con el correcto registro, el proveedor adjudicado será pasible de una multa que se determinará en función de la entidad del incumplimiento.

10.3. DIFERENCIAS DE INVENTARIO

Según se explica en la Sección 7.4, Ceibal auditará periódicamente el stock almacenado en el depósito del proveedor adjudicado para verificar que no haya diferencias entre el stock físico y el stock lógico reportado por el software de gestión de almacenes. En caso de detectar diferencias de inventario que no puedan ser debidamente justificadas por parte del proveedor adjudicado, las mismas serán valorizadas y Ceibal se reserva el derecho de descontarlas de su facturación.

10.4. INCUMPLIMIENTO DE CALIDAD

En caso de reiteradas fallas o diferencias respecto al Manual General de Instalaciones de Ceibal y al Registro de Materiales Homologados, Ceibal puede considerarlo como un incumplimiento de los niveles de calidad.

11. GARANTÍA

Para los trabajos realizados por el proveedor adjudicado, se establece un período de garantía de 1 (un) año. Dentro del período de garantía, el proveedor deberá hacerse cargo de: las reparaciones y/o correcciones que correspondan a trabajos no ejecutados conforme a lo indicado en el Manual General de Instalaciones de Ceibal y de las reparaciones relacionadas con fallas en los insumos suministrados por el proveedor. Las OT de soporte generadas por estos motivos dentro del periodo de garantía no serán contabilizadas dentro de la facturación.

12. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Los depósitos deberán asegurar condiciones de temperatura ambiente y humedad acordes a las de almacenamiento de los materiales suministrados. Además, se deberán cumplir las siguientes indicaciones:

- Eliminar los riesgos de exposición a condiciones ambientales de riesgo (humedad, goteras, polvo, tóxicos, derrames, etc).
- Realizar un control de plagas.
- Asegurar que el material es almacenado según la estiba para cada producto (cantidad máxima de apilamiento de bultos por pallet o altura de estiba) de acuerdo a las especificaciones del empaque original o las proporcionadas por Ceibal para los materiales empacados.
- Asegurar que el material esté ordenado y rotulado de forma de identificar rápidamente los códigos de Ceibal.

Cualquier pérdida o destrucción (provocada por cualquier motivo, por ejemplo, robo, incendio, etc.) del equipamiento bajo cuidado del proveedor será de su exclusiva responsabilidad y el monto de dicha pérdida podrá ser descontado de los pagos que le correspondan. Sin perjuicio de ello, Ceibal podrá extender su cobertura de seguro a efectos de alcanzar el equipamiento entregado, en cuyo caso el proveedor deberá colaborar con el asegurador en la tarea de visita al local y adopción de medidas que el asegurador pueda exigir.

13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La inclusión en el Registro no supone obligación de contratación ni asignación de trabajos por parte de Ceibal.

Ceibal se reserva el derecho de solicitar la ejecución de trabajos a los oferentes como parte del proceso de evaluación.

Ceibal seleccionará entre los inscriptos al Registro a aquellos proveedores que califiquen de acuerdo a lo expresado en la Sección 2, pudiendo contratar a uno o varios de los proveedores seleccionados

ANEXO A: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN

A1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán postularse como proveedores para uno o varios departamentos. En cada departamento para el cual se postulen deberán prestar obligatoriamente los servicios tanto de Instalaciones como de Soporte.

No serán tenidas en cuenta postulaciones para prestar un solo servicio ni postulaciones para prestar ambos servicios sin cubrir la totalidad de el/los departamento(s).

A2. INSTALACIONES

El proveedor asignado deberá atender las intervenciones de Instalaciones que Ceibal requiera, de acuerdo a lo definido en 3.1.

A2.1 Nivel de Servicio (SLA)

El proveedor deberá cumplir con los siguientes parámetros de *NIVEL DE SERVICIO (SLA)*:

- Cumplir con al menos el 80% de las instalaciones y correcciones planificadas para el mes en curso

A2.2 Registro

El registro de las interacciones en la OT que indican que la misma se encuentra en proceso, suspendida o terminada son fundamentales para el correcto control y seguimiento desde Ceibal, así como también el posterior informe que deje registro de las tareas realizadas que serán posteriormente facturadas. Los plazos para realizar estas tareas son los siguientes:

- Registro de interacciones en la orden de trabajo: en tiempo real
- informe de instalación y movimientos de stock correspondientes a la intervención: 5 días hábiles

A2.3 Modalidad de pago

Cada instalación se pagará de acuerdo a lo establecido en el “ANEXO B - Rubrado de Instalaciones” en función de las tareas solicitadas para cada instalación particular. Mensualmente, Ceibal definirá una muestra de instalaciones a ser relevadas para ver su conformidad respecto a los criterios indicados en el Manual General de Instalaciones y Registro de Material Homologado confirmando las tareas declaradas. Ceibal, se reserva el derecho de abonar la instalación luego de realizado su relevamiento.

A3. SOPORTE

El proveedor asignado deberá responder a las intervenciones de Soporte definidas en 3.2 que Ceibal le asigne. Estas intervenciones son a demanda y serán atendidas por el proveedor en el orden recibido o según lo requiera Ceibal, quien puede modificar el orden de prioridad.

A3.1 Nivel de Servicio (SLA)

El proveedor deberá cumplir con los siguientes plazos de atención:

- **Soporte Urgente:** 24 hs corridas
- **Soporte P1 Urbano:** 16 hs hábiles (2 días)
- **Soporte P1 Rural:** 24 hs hábiles (3 días)
- **Soporte P2:** 40 hs hábiles (5 días)
- **Soporte P3:** 96 hs hábiles (12 días)

Se denomina horas hábiles a las comprendidas de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00, sin tener en cuenta los feriados laborables y no laborables.

A3.2 Tratamiento OT en el software de gestión

En el caso de las OT de Soporte, como su generación es instantánea, deben ser tomadas y gestionadas en el sistema lo más rápido posible para dar acuso de recibo, dejándolas en proceso y gestionando su atención o suspenderla si se encuentra de los siguientes casos:

La Orden de Trabajo asociada a la intervención de Soporte podrá ser suspendida en los siguientes casos:

- **Falta de uno o varios de los materiales definidos para la tarea asignada:** En caso de que al momento de recibir la OT el proveedor no cuente con todos los materiales que Ceibal sea responsable de suministrar, deberá suspender la OT en el software de

gestión, ingresando la solicitud del material que le está faltando. Una vez recibido el material faltante, la orden deberá cambiar a estado “en proceso” para su atención.

Ante la falta de un insumo no representativo, se podrá cumplir con la tarea únicamente bajo la autorización de Ceibal, Para que dicha autorización sea válida, deberá ser registrada en la OT en el software de gestión.

- **Acceso al local de interés:** Cuando se conozca que el local permanece cerrado (por ejemplo, por vacaciones) o ante la imposibilidad de comunicación previa a la visita (válido únicamente para locales ubicados en zonas rurales, y locales no educativos de difícil acceso).
- **Condiciones climáticas adversas:** Cuando el estado de los caminos imposibilite el acceso a locales ubicados en zonas rurales y/o cuando las condiciones climáticas puedan poner en riesgo la integridad física del técnico o imposibilitar la ejecución de la tarea asignada.
- **Razones de fuerza mayor:** Las cuales deberán ser debidamente justificadas a Ceibal. Por ejemplo, no se considera fuerza mayor la huelga, conflictos con el personal, problemas mecánicos, entre otros.

A3.3 Incidentes fuera de zona

En los casos en que el proveedor adjudicatario de un Depto. o región no tenga capacidad de absorber la demanda de trabajo en los plazos previstos Ceibal podrá adjudicar trabajos a proveedores de Deptos. adyacentes. Para el pago de estos trabajos aplicará el Ticket “Fuera de Zona”, el cual se pagará en modalidad unitaria como se indica en el punto A3.4.2.

A3.4 Servicios de guardia

En el caso que sea necesario, Ceibal podrá adjudicar servicios de guardia a los proveedores fuera del horario de atención especificado en el punto A.3. Para el pago de estos trabajos dependerá si la guardia incluye intervención o si es un servicio de guardia sin intervención como se indica en el punto A3.4.3.

A3.5 Modalidad de pago

A3.5.1 Soporte Estándar

En función de la demanda real de intervenciones de soporte se definió una cantidad de tickets esperados mensuales (TEM) para cada departamento. A su vez en función de lo anterior se definió un pago fijo mensual (PFM) para cada departamento. Ceibal pagará un monto mensual preestablecido para cada departamento de acuerdo a la siguiente tabla:

| Tickets Realizados | Monto a pagar |
|---------------------|---------------|
| 70% de TEM o más | PFM |
| Menos de 70% de TEM | 50% de PFM |
| 0 TEM | 0 |

Debido a las vacaciones de verano, se considerará a enero y febrero como un único mes.

Se realizará una revisión al año en el mes de diciembre, en donde se hará un balance de la cantidad de incidentes realizados. En caso de que el proveedor haya superado la máxima cantidad de incidentes previstos en el año, se podrá revisar las condiciones de contratación de cara al siguiente año.

En los meses en que los tickets realizados superen el TEM, ese excedente de tickets podrá utilizarse para compensar aquellos meses en los cuales no se hubiera alcanzado el 70% del TEM. Este balance se realizará a fin de año y la diferencia, en caso de haberla, se pagará durante el mes de enero siguiente.

A3.5.2 Incidentes fuera de zona

Este tipo de ticket será pagado de forma unitaria. En la tabla siguiente se hace referencia al costo unitario por cada Ticket “Fuera de Zona”, que se le asigne a cualquier proveedor sin importar el departamento en que preste servicio ni tampoco los departamentos adyacentes.

| Ticket | Precio UYU (Iva incl.) |
|--------------------------------------|------------------------|
| Fuera de Zona Precio UYU (Iva incl.) | 5.726 |

A3.4.3 Servicio de Guardia

Este tipo de servicio será pagado por día y dependerá si incluye intervención o no. En la tabla siguiente se hace referencia al costo diario por cada Servicio de Guardia asigne a cualquier proveedor.

| Ticket | Precio UYU (Iva incl.) |
|---|------------------------|
| Día de guardia sin intervención (Iva incl.) | 2.862,99 |
| Día de guardia con intervención (Iva incl.) | 5.726 |

INFORMACIÓN BRINDADA A CADA OFERENTE

A cada oferente que se postule para prestar servicios en uno o más departamentos se le brindará la información en el siguiente formato:

| Depto. | Tickets Esperados Mensual (TEM) | Pago Fijo Mensual (PFM) |
|---------|---------------------------------|-------------------------|
| Macondo | 13 | 26,000 |

Observación: Los números brindados son meramente ilustrativos y no pretenden ser una referencia real.

Cada oferente deberá solicitar al Departamento de Compras la información correspondiente para el /los departamento(s) a los que se desee presentar.

A continuación, se brindan ejemplos planteando escenarios hipotéticos para los departamentos ficticios presentados.

EJEMPLO 1

Para Macondo, como **TEM=13**, entonces **(70% de TEM)=9**, **PFM=26.000** y en consecuencia **50% PFM=13.000**.

En la siguiente tabla se muestran los tickets realizados mes a mes y el pago correspondiente en cada uno de ellos tomando en cuenta las consideraciones expresadas.

| | En-Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| Tickets realizados | 6 | 15 | 10 | 11 | 16 | 8 | 7 | 11 | 11 | 11 | 8 | 114 |
| Franja | Baja | Alta | Alta | Alta | Alta | Baja | Baja | Alta | Alta | Alta | Baja | |
| Extra TEM | - | 2 | - | - | 3 | - | - | - | - | - | - | 5 |
| Faltante franja alta | 3 | - | - | - | - | 1 | 2 | - | - | - | 1 | 7 |
| Pago mensual | 13.000 | 26.000 | 26.000 | 26.000 | 26.000 | 13.000 | 13.000 | 26.000 | 26.000 | 26.000 | 13.000 | 234.000 |

El proveedor facturó 4 meses debajo del 70% del TEM y los restantes 7 meses superó esa franja. En los meses de marzo y junio, se superó el TEM, por lo que se generaron 5 tickets extra para compensar los meses donde no se llegó al 70%

Los 5 tickets extra generados cubren el faltante de tickets de los meses de julio, agosto y diciembre, generando una compensación de \$39.000 (diferencia entre franjas) abonada a comienzos del siguiente año.

El pago anual por el servicio será de \$273.000

A4. PENALIDADES

El cumplimiento de los Niveles de Servicio es fundamental para el correcto funcionamiento del contrato entre ambas partes. En caso de que en un mes dado el proveedor adjudicado no cumpla con los SLAs y/o incumpla algunos de los puntos señalados en el ítem 10 "Penalizaciones Generales", Ceibal se reserva el derecho de aplicar una multa correspondiente al 5% de la facturación de dicho mes.

ANEXO B: RUBRADO DE INSTALACIONES

| Rubro | Sub-Rubro > | .1 | .2 | .3 |
|-------|--|---|---|--|
| | Descripción | Instalación | Modificación | Retiro |
| 1 | Rack (mayor a 12 U) | <p>Aplica en caso de armado de un nuevo rack, incluye los siguiente ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fijación del rack. - Instalación de equipos de conectividad y accesorios (PDU, patchera, organizadores, UPS, regulador de voltaje, etc.). - Interconexión de equipos y organización del cableado interno. - Conexión de línea de alimentación. - Ingreso de roseta FO y ONT. - Reflejo de puertos del router de borde en patchera. - Rotulado de cableado y equipos. <p>Incluye todo el material de fijación y patchcords que puedan ser necesarios y que no estén incluidos en otros rubros.</p> | <p>Aplica en caso de reinstalación o modificación de un rack que ya cuente con equipos y cableado interno.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - traslado de un rack de una sala a otra de un mismo local. - reinstalación luego de retiro temporal por reforma edilicia o mudanza. - otras modificaciones que puedan ser necesarias. <p>Puede requerir (no taxativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión de línea de alimentación (cuando la nueva ubicación del rack esté en el recorrido original de la línea de alimentación) - Conexión de cables de datos. - Ingreso de roseta FO y ONT. - Instalación de bracket. - Reemplazo de turbinas. <p>Incluye todo el material de fijación y patchcords que puedan ser necesarios y que no estén incluidos en otros rubros.</p> | <p>Aplica en caso de desarmado de rack, incluye los siguiente ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desconexión de línea de alimentación. - Desconexión de cableado de datos. - Retiro de roseta FO y ONT. - Tapado de agujeros de fijación. - Traslado del rack a Centro de almacenaje en caso de ser requerido. |
| | | \$5.366,98 | \$2.759,11 | \$988,45 |
| 2 | Gabinete o rack (hasta 12 U) | Idem 1.1 para rack de menores dimensiones o gabinete, con los ítems que apliquen para este tipo de gabinete. | Idem 1.2 para rack de menores dimensiones o gabinete, con los ítems que apliquen para este tipo de gabinete. | Idem 1.3 para rack de menores dimensiones o gabinete, con los ítems que apliquen para este tipo de gabinete. |
| | | \$2.959,24 | \$1.526,21 | \$494,98 |
| 3 | Gabinete para equipos de videoconferencia | <ul style="list-style-type: none"> - Armado y fijación de gabinete a piso y pared. - Suministro e instalación de ductos internos y cajas con tomacorrientes. - Instalación e interconexión de equipos (TV, Códec, Amplificador, UPS y demás equipos de la solución de videoconferencia, etc.). | Aplica en caso de traslado del gabinete dentro del local a una nueva ubicación sin desarmar la estructura. Incluye la desinstalación e instalación de equipos internos (TV, Códec, Amplificador, UPS y demás equipos de la solución de videoconferencia, etc) y el conexión de línea de alimentación (no taxativo). | Idem 1.3 para este tipo de gabinete, con los ítems que apliquen para este tipo de gabinete. |
| | | \$4.309,78 | \$2.047,18 | \$659,99 |
| 4 | Derivación de energía eléctrica para racks | <p>Aplica en el caso de instalación nueva de rack, puede incluir los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de tablero exterior para 4 módulos DIN. - Suministro e instalación de interruptor termomagnético 2 polos. - Suministro e instalación de interruptor diferencial 2 polos. - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios (tipo a definir según características del proyecto). - Suministro e instalación de cable superplástico o bajo goma 3x2 mm². - Conexión en ambos extremos. <p>Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios y la verificación de que la puesta a tierra está operativa.</p> <p>Longitud promedio: 20 m</p> | <p>Aplica en caso de ser necesaria la modificación de una derivación eléctrica existente o en los casos donde el rack es trasladado dentro de la institución.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cambio del punto del cual se toma energía. - cambio de recorrido de la derivación existente. - prolongación de una derivación existente (colocando un registro). - reemplazo parcial de canalización. - agregado llave termomagnética <p>Incluye el suministro de todos los materiales necesarios y la verificación de que la puesta a tierra está operativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Desconexión en ambos extremos. - Retiro de tablero, interruptores, canalización y cables. - Tapado de agujeros |
| | | \$9.033,57 | \$2.770,65 | \$890,67 |
| 5 | Puesto de datos interior | <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de cable UTP o superior. - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios o fijación (tipo a definir según características del proyecto). - Suministro e instalación de 2 jacks RJ-45 (ambos extremos de cableado). - Suministro e instalación de 2 patchcords (ambos extremos del cableado, long. máxima 14 FT). - Suministro e instalación de caja de registro 10x10 u office box en extremo final (a definir según proyecto). <p>Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios</p> <p>Longitud promedio: 30 m</p> | <p>Aplica en caso de ser necesaria la modificación de un puesto de datos existente.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - colocación de caja de registro con jack RJ-45 y patchcord (long. máxima 14 FT). - cambio de recorrido. - reemplazo parcial de canalización. - Agregado de cableado de datos debido a punto de consolidación: hasta 10 metros <p>Incluye el suministro de todos los materiales necesarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Desconexión en ambos extremos. - Retiro de cableado. - Retiro de canalización (en caso de no ser compartida con otros cableados). - Tapado de agujeros |
| | | \$6.906,94 | \$3.035,66 | \$1.187,06 |

| Rubro | Sub-Rubro > | .1 | .2 | .3 |
|-------|--|--|--|---|
| | Descripción | Instalación | Modificación | Retiro |
| 6 | Puesto de datos exterior | - Suministro e instalación de cable FTP para exterior. - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios (tipo a definir según características del proyecto). - Suministro e instalación de 2 jacks RJ-45 (ambos extremos del cableado). - Suministro e instalación de 2 patchcords (ambos extremos del cableado, longitud máxima 14 FT). - Suministro e instalación de caja de registro u office box en extremo final (a definir según proyecto). Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. Longitud promedio: 40 m | Idem 5.2 con cable FTP para exterior. | Idem 5.3. |
| | | \$10.782,83 | \$1.737,06 | \$1.614,83 |
| 7 | Access Point interior | - Configuración de access point. - Fijación a techo o pared según se indique en proyecto. - Conexionado. Incluye el suministro de todos los materiales de Fijación necesarios. | No aplica | - Desconexión y retiro del access point. - Tapado de agujeros. |
| | | \$669,16 | | \$164,99 |
| 8 | Access Point exterior | - Configuración de access point. - Suministro e instalación de caño galvanizado (1,5", 3 mm espesor) de hasta 1.5 m de longitud con 2 herrajes galvanizados para fijación a muro. - Fijación de equipo y antenas al caño. - Conexionado. Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. | Aplica en los casos en que sea necesario realizar modificaciones a un access point existente. Ejemplos: - cambiar su ubicación reutilizando el soporte existente. - cambiar un mikrotik por un AP controlado Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios | - Desconexión y retiro del access point y sus antenas. - Retiro de caño amurado. - Tapado de agujeros. |
| | | \$2.846,19 | \$1.318,45 | \$329,99 |
| 9 | Kit de 2 parlantes | - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios (tipo a definir según características del proyecto). - Suministro e instalación de cable gemelo bicolor 2x1 mm2. - Instalación de 2 parlantes. - Conexionado en ambos extremos. Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. Longitud promedio: 12 m por ambos parlantes | Aplica en los casos en que sea necesario realizar modificaciones a un kit de parlantes previamente instalado. Ejemplos: - cambio de recorrido. - reemplazo parcial de canalización. - cambio de fijación. - agregado de kit de 2 parlantes (longitud promedio: 4 m por ambos parlantes) Incluye el suministro de todos los materiales necesarios | - Desconexión en ambos extremos. - Retiro de cableado. - Retiro de canalización (en caso de no ser compartida con otros cableados). - Tapado de agujeros |
| | | \$2.702,58 | \$1.075,53 | \$520,96 |
| 10 | Tendido aéreo | Aplica solamente en el caso de que la única conexión entre las edificaciones sea aérea - Suministro e instalación de soportes en ambos extremos. - Suministro e instalación de rienda de alambre o cable de acero galvanizado (a definir según características del proyecto). - Suministro de tensor 1/4" o mayor (a definir según características del proyecto). - Fijación del cableado con precintos para exterior. Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. Longitud promedio: 15 m | Aplica en los casos en que sea necesario realizar modificaciones a un tendido aéreo existente. Ejemplos: - agregar o quitar cableados. - cambiar tensor, soportes, alambre o precintos. Incluye el suministro de todos los materiales necesarios. | - Retiro completo del tendido y sus soportes. - Tapado de agujeros |
| | | \$1.981,48 | \$1.023,59 | \$329,99 |
| 11 | TV en soporte de pared / soporte móvil | - Instalación de soporte para T (armado soporte y fijación a pared; o armado de pie-soporte) - Instalación de TV en soporte. - Suministro en instalación de canalización para cable HDMI. - Instalación de caja exterior con toma HDMI. - Configuración de TV (conexión red wifi) Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. Longitud promedio: 1.5 m | Aplica en los casos en que sea necesario realizar modificaciones parciales en la instalación. Ejemplos: - cambio de posición o remplazo de toma o cable HDMI. - reinstalación de soporte TV. | - Retiro de TV y soporte. - Retiro de toma HDMI exterior. - Tapado de agujeros |
| | | \$1.010,16 | \$688,69 | \$238,90 |

| Rubro | Sub-Rubro > | .1 | .2 | .3 |
|-------|--|---|---|---|
| | Descripción | Instalación | Modificación | Retiro |
| 12 | Puesta a tierra | <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de cámara de hormigón 20x20 con tapa ciega. - Suministro e hincado de jabalina acero-cobre con conector. - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios (tipo a definir según proyecto). - Suministro e instalación de cable CF vde-amarillo 6 mm2. - Conexión en ambos extremos. Incluye el suministro de todos los materiales de fijación necesarios. Longitud promedio: 15 m | Aplica en los casos en que sea necesario realizar modificaciones a una puesta a tierra existente. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> - reemplazo de tapa y marco de cámara. - cambio de recorrido. - reemplazo parcial de canalización. - reconexión y reemplazo de conector. Incluye el suministro de todos los materiales necesarios | <ul style="list-style-type: none"> - Desconexión en ambos extremos. - Retiro del cableado. - Retiro de canalización. - Tapado de agujeros. |
| | | \$5.591,56 | \$1.631,63 | |
| 13 | Canalización subterránea | <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de 2 cámaras de hormigón 40x40 con tapa ciega. - Suministro e instalación de caño de PVC liviano 40 mm enterrado. - Restitución de veredas (baldosa u hormigón) en caso de ser necesario. Longitud promedio: 15 m | No aplica | No aplica |
| | | \$10.790,47 | | |
| 14 | Coordinación, traslado, verificación y cierre de la intervención | Comprende: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación con el local previa y durante la realización de los trabajos. - El traslado hacia el local. - Limpieza interior del rack o gabinete y cambio de filtros y turbinas en caso de ser necesario. - Configuración de equipos del rack o gabinete. - Las interacciones necesarias con los técnicos remotos. - El alta de la intervención. - El relevamiento de cobertura WiFi. - Relevamiento General de la Instalación identificando puntos que requieran mantenimiento. - La elaboración del informe general de la instalación (intervención solicitada + resto del local). - La gestión de la OT en sistema Tilo. - La preparación y envío del material retirado al centro de almacenaje. - Instalación y puesta en funcionamiento de laptop jabber con su correspondiente TV y/o dispositivos multimedia correspondientes. Aplica una unidad en cada OT, independientemente de: los días que transcurran entre el inicio y fin de los trabajos, si se trata de una instalación, una modificación, un retiro o una combinación de dichas intervenciones. | Comprende: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación con el local previa y durante la realización de los trabajos. - El traslado hacia el local. - Limpieza interior del rack o gabinete y cambio de filtros y turbinas en caso de ser necesario. - Configuración de equipos del rack o gabinete. - Las interacciones necesarias con los técnicos remotos. - El alta de la intervención. - El relevamiento de cobertura WiFi. - Relevamiento General de la Instalación identificando puntos que requieran mantenimiento. - La elaboración del informe general de la instalación (intervención solicitada + resto del local.). - La gestión de la OT en sistema Tilo. - La preparación y envío del material retirado al centro de almacenaje. Aplica una unidad en cada OT, independientemente de: los días que transcurran entre el inicio y fin de los trabajos, si se trata de una instalación, una modificación, un retiro o una combinación de dichas intervenciones. | Comprende: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación con el local previa y durante la realización de los trabajos. - El traslado hacia el local. - Limpieza interior del rack o gabinete y cambio de filtros y turbinas en caso de ser necesario. - Configuración de equipos del rack o gabinete. - Las interacciones necesarias con los técnicos remotos. - El alta de la intervención. - El relevamiento de cobertura WiFi. - Relevamiento General de la Instalación identificando puntos que requieran mantenimiento. - La elaboración del informe general de la instalación (intervención solicitada + resto del local.). - La gestión de la OT en sistema Tilo. - La preparación y envío del material retirado al centro de almacenaje. Aplica una unidad en cada OT, independientemente de: los días que transcurran entre el inicio y fin de los trabajos, si se trata de una instalación, una modificación, un retiro o una combinación de dichas intervenciones. |
| | | \$4.040,88 | \$4.040,88 | \$4.040,88 |
| 15 | Agregado y/o modificación de equipos en rack existente | Comprende el reemplazo o agregado de equipos en un rack existente y las configuraciones que dichos equipos requieran. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> - instalación o reemplazo de router de borde (incluye reflejo de puertos del router en patchera). - retiro de switches de 8 puertos e instalación de switch de 24 puertos. - reemplazo de servidor. - reemplazo de UPS - reemplazo de UPS por un regulador de voltaje. Incluye el suministro de materiales de integración que puedan ser necesarios (ej. patchcords). | No aplica | No aplica |
| | | \$854,00 | | |
| 16 | Pantalla interactiva | Comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Armado de pie de soporte - Colocación de pantalla en soporte - Configuración del equipo según manuales y conexión a WiFi | No aplica | No aplica |
| | | \$2.154,33 | | |

| Rubro | Sub-Rubro > | .1 | .2 | .3 |
|-------|--|---|--------------|-----------|
| | Descripción | Instalación | Modificación | Retiro |
| 17 | Derivación de energía para tomacorriente | <p>Refiere a la instalación de un tomacorriente que se conectará en salto con un tomacorriente existente o a una protección en tablero que corresponda a tomacorrientes existentes.</p> <p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de canalización con sus accesorios (tipo a definir según características del proyecto). - Suministro e instalación de cable superplástico 3x1 mm² (superplástico, bajo goma o CF unipolar). - Suministro e instalación de 1 tomacorriente schuko con caja exterior. <p>Longitud mínima 2m</p> | No aplica | No aplica |
| | | \$1.425,76 | | |
| 18 | Instalación de módulo tomacorriente exterior adicional | <p>Refiere a la instalación de un tomacorriente que no requiere cableado, por estar considerado el mismo en otro ítem, o que requiere un cableado mínimo (hasta 2m) para conectarlo en salto con un módulo tomacorriente contiguo existente.</p> <p>En los casos en que se solicite más de un módulo se admite la utilización de cajas que puedan alojar más de un módulo (ej. caja de 4 módulos para alojar 2 tomas schuko).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de 1 módulo tomacorriente schuko con caja exterior. | No aplica | No aplica |
| | | \$778,28 | | |

ANEXO C: DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD E HIGIENE

El/La/ Sr./Sra en nombre y representación de la Empresa con RUT en calidad de, domiciliada en N° en la Localidaddel Departamento, formula declaración jurada a Ceibal en relación a la seguridad e higiene en el trabajo, en cumplimiento de las tareas que se identifican en el Pliego N° XXXX y que bajo las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder resultan de su calidad de contratista. En consecuencia declaramos que, antes de iniciarlas y en ocasión de su realización:

- 1- Todo nuestro personal dispone de Carné de Salud laboral vigente, acorde a los trabajos realizar.
- 2 - Todas las máquinas, equipos y herramientas que suministramos para ser empleadas en las Obras de Ceibal, están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente, disponiendo de registros de actuaciones y nuestro personal ha sido capacitado en su uso.
- 3 - Todo el personal dispone de los medios de protección colectivo y personal que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente y están aptos para su uso.
- 4 - Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo, según lo indica la normativa vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones.
- 5 - Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas que la normativa indique, así como también las solicitadas particularmente por Ceibal en caso de requerirse.
- 6 - Todo nuestro Personal está incluido en la planilla de de trabajo.
- 7 - Declaramos conocer la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las leyes 18.099 y 18.251, comprometiéndonos al fiel cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias, asumiendo en caso que correspondiere la defensa legal que permite eximir a Ceibal de toda responsabilidad patrimonial.
- 8 - En el marco de la Ley 19196 adoptaremos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador.

Para constancia de lo expuesto anteriormente se firma este ejemplar en la ciudad de a los días del mes de..... del año 20.....

| |
|-----------------------------------|
| Firma Representante de la Empresa |
| |
| Aclaración |
| |
| |